

---

# Designacion Presidente del Consejo de Produccion

---

DECRETO N° 090

FECHA: 20.01.2020

PUBLICADO : 14.02.2020

ARTICULO 1°.- Designase Presidente del Consejo Municipal de la Producción en los términos del Artículo 5° de la Ordenanza N° 35.870, al Cr. MARCOS PEDRO FOLLONIER, Documento Nacional de Identidad N° 12.781.892, Clase 1957, a partir del día 1ero de enero del 2020.

ARTICULO 2°.- Dispónese que a los efectos de su remuneración, percibirá el equivalente a las funciones de Subsecretario.

ARTICULO 3°.- Dentro de las funciones asignadas como Presidente Subrogante, atenderás las relaciones con el Parque Industrial de Concordia y su ente administrador (E.M.A.P.I.), con el Polo Tecnológico de la Región de Salto Grande y la FUNDEFI (Fundación para el Desarrollo Foresto Industrial de la Región de Salto Grande), contribuirá a la promoción de la producción local y regional a través de reuniones, congresos, exposiciones, foros, ferias tanto nacionales e internacionales y acuerdos de cooperación. Integrar la Comisión técnica del Comité para el Desarrollo de la cuenca del Río Uruguay. Promover la búsqueda de oferta de líneas financiamientos al sector productivo tanto en organismos nacionales como internacionales.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese